

Nota de prensa

Línea ICO-Plan VIVE 2008-2010

El Ministerio de Industria y el ICO ponen en marcha el Plan VIVE para incentivar la sustitución de vehículos antiguos

- **Esta Línea tiene una dotación de 1.200 millones de euros**
- **Los vehículos sustituidos pueden darse de baja a partir de mañana**
- **Las operaciones pueden formalizarse a partir del 30 de julio de 2008**

Madrid, 18 de julio de 2008.- El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) han puesto en marcha la Línea ICO-Plan VIVE (Vehículo Innovador, Vehículo Ecológico) dotada con 1.200 millones de euros, con el fin de incentivar la sustitución de vehículos con una antigüedad de más de 15 años por otros nuevos menos contaminantes.

Gracias a esta línea, las personas físicas, autónomos y pymes podrán financiar el 100% del precio del nuevo vehículo, incluido el IVA/IGIC, siempre que el importe de la adquisición no supere los 20.000 euros.

El tipo de interés para los primeros 5.000 euros de financiación es del 0% y para el importe restante se aplicará un tipo máximo de Euribor a 1 año más 2,5%, revisable anualmente. El préstamo tiene un plazo de amortización de 5 años, sin comisiones.

Para poder acceder a estos préstamos, el beneficiario debe dar de baja definitiva para su desguace otro turismo usado de su propiedad y con más de 15 años de antigüedad. Esta baja deberá haberse producido con posterioridad al 18 de julio de 2008.



Asimismo, el turismo que se adquiera debe cumplir una serie de requisitos para que pueda ser financiado a través de este programa: sus emisiones de CO² no pueden ser superiores a 120 g/km (Vehículo Ecológico) o que sus emisiones de CO² no sean superiores a 140g/km y que además incorporen sistemas de control electrónico de estabilidad y detectores presenciales en plazas delanteras (Vehículo Innovador). El nuevo vehículo debe ser un turismo categoría M1 con contraseña de homologación europea y que no haya sido matriculado previamente en ningún país del mundo.

Los interesados en acogerse a la Línea ICO-Plan VIVE deben dirigirse a cualquiera de las oficinas de las Entidades de Crédito colaboradoras para tramitar su solicitud a partir del 30 de julio de 2008. Este programa estará vigente hasta el 31 de julio de 2010.